

**VISTO:** El inciso 10 del artículo 55 de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Enmienda No. 2 al Acuerdo de Crédito de fecha 25 de febrero del año dos mil dos (2002), suscrito entre el Estado Dominicano y el Unión Planters Bank N. A., (ahora conocido como Regions Bank) en calidad de prestamista y el Export-Import Bank de los Estados Unidos (Ex Im Bank), mediante la cual se incrementa del monto de Veinte y Dos Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,092,412.00) a Veinte y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,255,756.00).

**RESUELVE:**

**UNICO: APROBAR** La Enmienda No. 2 al Acuerdo de Crédito, de fecha 25 de febrero del año dos mil dos (2002), suscrito entre el Estado Dominicano y el Unión Planters Bank N. A. (ahora conocido como Regions Bank) en calidad de prestamista y el Export-Import Bank de los Estados Unidos (Ex Im Bank), mediante la cual se incrementa del monto de Veinte y Dos Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,092,412.00) a Veinte y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,255,756.00), que copiada a la letra dice así:

Res. aprobatoria de la Enmienda No.2 al Acuerdo de Crédito, de fecha 25 de febrero del 2002, suscrito entre el Estado Dominicano y el Union Planters Bank N. A., mediante la cual se incrementa del monto de Veinte y Dos Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,092,412.00), a Veinte y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (RD\$24,255,756.00).

2

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia 143 de la Restauración.

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.

**ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,**  
Secretario.

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,**  
Secretario.

amj